



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1012 Fecha: 22 MAR 2017

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 048 - 2017-GRC-GA

Callao, 22 MAR 2017

VISTOS:

El Informe No 025-2017-GRC/GRI/OMP/JQH de fecha 07 de febrero de 2017, emitido por la Unidad de Mantenimiento; el Informe No 057-2017-GRC/GRI/OMP/CAR de fecha 07 de febrero de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada; el Informe N° 83-2017-GRC/GRI de fecha 08 de febrero de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe No 532-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 17 de febrero de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum No 640-2017-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 17 de febrero de 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe No 037-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH de fecha 27 de febrero de 2017, emitido por la profesional de la Unidad de Valor Referencial; el Informe No 093-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 27 de febrero de 2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial; el Informe No 307-2017-GRC/GA/OL de fecha 03 de marzo de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Informe No 086-2017-GRC/GRI/OMP/CAR de fecha 06 de marzo de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada; el informe N° 06-2017-GRC/GRI-JPT de fecha 15 de marzo de 2017, emitido por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 318 -2017-GRC/GRI de fecha 15 de marzo de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 142-2016-GRC/GRI/OMP/CAR de fecha de 29 de noviembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada solicita a la Oficina de Logística derivar los actuados a la Unidad de Valor Referencial para la realización de las indagaciones de mercado y la determinación del valor estimado de los bienes y servicios de acuerdo a los requerimientos adjuntos al mismo, entre ellos las Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de Elementos de Corte para el Pool de Unidades de Maquinaria Pesada" (Según Especificaciones Técnicas);

Que, mediante Memorando N° 002-2017-GRC/GA/OL de fecha 02 de enero del 2017, el Jefe de la Oficina de Logística remite al Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada el Informe N° 488-2016-GRC/GA-OL-UVR de fecha 30 de diciembre del 2016, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial, el cual a su vez adjunta el Informe N° 066-2016-GRC/GA-OL-UVR-RVCH de fecha 30 de diciembre de 2016, emitido por la profesional de la Unidad de Valor Referencial, la misma que contiene entre otros, la Indagación de Mercado correspondiente a la "Adquisición de Elementos de Corte para el Pool de Unidades de Maquinaria Pesada" (Según Especificaciones Técnicas), determinando como valor estimado de la referida contratación la suma de S/ 80,499.93 (Ochenta mil cuatrocientos noventa y nueve con 93/100 Soles), mediante un procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada y bajo un Sistema de Contratación de A Suma Alzada; asimismo, recomienda realizar una contratación por Paquete el cual contendrá los siguientes ítems:





[Handwritten Signature]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CORTE PARA EL POOL DE UNIDADES DE MAQUINARIA PESADA
(SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)**

reg. N° Fecha: **27 MAR 2017**

	Código de Parte	Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Estimado		Tipo de Procedimiento
					Precio Unitario	Precio Total	
1	167-3837	Cantонера derecha	7	Unidad	S/ 3, 978.84	S/ 27,851.90	Adjudicación Simplificada
2	167-3836	Cantонера izquierda	5	Unidad	S/ 3, 978.99	S/ 19,894.95	
3	1D-4637	Pernos para cantoneras	40	Unidad	S/ 35.05	S/ 1,401.86	
4	2J-3507	Tuercas para cantoneras	40	Unidad	S/ 6.71	S/ 268.42	
5	3K-5234	Arandelas para cantoneras	40	Unidad	S/ 9.95	S/ 397.81	
6	7T-3403	Uñas para cucharón	28	Unidad	S/ 401.86	S/ 11,252.10	
7	168-1409	Uñas para cucharón	24	Unidad	S/ 430.94	S/ 10,342.54	
8	7T-3408	Pin de uñas de cucharón	16	Unidad	S/ 32.06	S/ 512.93	
9	8E-8469	Seguro de pin	18	Unidad	S/ 33.90	S/ 610.16	
10	4T-6695	Segmento protector de cucharón	22	Unidad	S/ 306.28	S/ 6,738.27	
11	4F-4042	Pernos para segmentos	26	Unidad	S/ 16.84	S/ 437.86	
12	2J-3507	Tuercas para segmentos	28	Unidad	S/ 9.29	S/ 260.21	
13	149-5733	Seguros de pin	16	Unidad	S/ 33.18	S/ 530.92	
TOTAL					S/ 80, 499.93		

Los precios incluyen IGV y demás gastos que correspondan

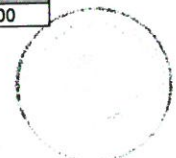
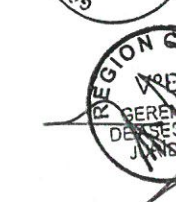
Que, mediante Informe N° 057-2017-GRC/GRI/OMP/CAR de fecha 07 de febrero de 2017, el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada traslada a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe No 025-2017-GRC/GRI/OMP/JQH de fecha 07 de febrero de 2017, emitido por la Unidad de Mantenimiento, y considerando la necesidad de adquirir elementos de corte para el mantenimiento predictivo de las unidades de movimiento de tierra para la conservación y operatividad del pool de unidades de maquinaria pesada, solicita elevar los actuados a la Gerencia General Regional para su aprobación y posterior remisión a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario por un monto de S/ 80, 499.93 (Ochenta mil cuatrocientos noventa y nueve con 93/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 83-2017-GRC/GRI de fecha 08 de febrero de 2017, la Gerencia Regional de Infraestructura, eleva todo lo actuado a la Gerencia General Regional solicitando su autorización para la adquisición antes referida y que de contar con su conformidad estos sean derivados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para el otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, mediante Memorándum N° 640-2017-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 17 de febrero de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe No 532-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 17 de febrero de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se otorga la Certificación del Crédito Presupuestario (CCP) para la "Adquisición de Elementos de Corte para el Pool de Unidades de Maquinaria Pesada", por la suma de S/ 80,500.00 (Ochenta mil quinientos con 00/100 Soles); la cual tendrá el siguiente estructura funcional programática:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								SECUENCIA FUNCIONAL
PROG.PRES.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	
0068	3000735	5005564	19	016	0035	00001	0160780	0006

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0003	00	2	3	1	6	1	3	S/ 80, 500



070840



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Handwritten signature]

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE VALOR REFERENCIAL
Fecha: 27 MAR 2017

Que, mediante Informe N° 307-2017-GRC/GA/OL de fecha 03 de marzo del 2017, el Jefe de la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N° 093-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 27 de febrero de 2017, de la Jefa de la Unidad de Valor Referencial, el cual a su vez adjunta el Informe N° 037-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH de fecha 27 de febrero de 2017, emitido por la profesional de la Unidad de Valor Referencial, mediante el cual emite el formato Resumen Ejecutivo para la "Adquisición de Elementos de Corte para el Pool de Unidades de Maquinaria Pesada" (Según Especificaciones Técnicas);

Que, mediante Informe N° 086-2017-GRC/GRI/OMP/CAR de fecha 06 de marzo de 2017, el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada emite conformidad para el trámite de aprobación del expediente de contratación para la "Adquisición de Elementos de Corte para el Pool de Unidades de Maquinaria Pesada", solicitando a la Gerencia Regional de Infraestructura derivar los actuados a quien corresponda, a fin de que se emita el documento resolutivo para la culminación del trámite correspondiente;



Que, mediante Informe N° 06-2017-GRC/GRI-JPT de fecha 15 de marzo de 2017, la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura emite opinión señalando que en razón de las consideraciones expuestas en los informes elaborados por los funcionarios responsables, habiéndose cumplido con el procedimiento legal correspondiente, contando con la debida Certificación de Crédito Presupuestario es de opinión de que se debe aprobar el Expediente de Contratación para "Adquisición de Elementos de Corte para el Pool de Unidades de Maquinaria Pesada" (Según Especificaciones Técnicas), con un valor estimado de S/ 80, 499.93 (Ochenta mil cuatrocientos noventa y nueve con 93/100 Soles); a convocarse mediante un Tipo de Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada por Paquete y bajo un Sistema de Contratación de A Suma Alzada; debiendo precisarse que mediante Memorándum N° 640-2017-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 17 de febrero de 2017, se otorga la Certificación del Crédito Presupuestario por el monto de S/ 80,500.00 (Ochenta mil quinientos con 00/100 Soles); por lo que, mediante Memorándum N° 318-2017-GRC/GRI de fecha 15 de marzo del 2017, la Gerente Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia de Administración continuar con el trámite de expedición del acto resolutivo correspondiente, con la conformidad a los procedimientos administrativos efectuados;



Que, el artículo 16° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado señala que el área usuaria debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación;

Que, el artículo 08° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, precisa lo siguiente: "Las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente técnico, según corresponda, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. (...) el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercuten en el proceso de contratación";



Que, el artículo 18° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente: "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de consultorías y ejecución de obras con el fin de establecer la aplicación de la presente ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";



Que, el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece: "La Entidad puede efectuar contrataciones por paquete, agrupando en el objeto de la contratación, varios bienes, servicios en general o





JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° consultorías distintos pero vinculados entre sí, considerando que la contratación conjunta es más eficiente que efectuar contrataciones separadas"

1012 22 MAR 2017

Que, el artículo 23° de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, señala que "la adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público";

Que, el artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que, "(...)Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener, entre otros: a) el requerimiento (...); d) las indagaciones de mercado realizadas, y su actualización cuando corresponda; e) el resumen ejecutivo; f) el valor estimado o valor referencial, según corresponda; g) la Certificación de crédito Presupuestario y/o la previsión presupuestal; h) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; (...); i) la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente (...); m) otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación, (...);

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de Mayo del 2016, delega a la Gerencia de Administración la facultad de aprobar y/o modificar los Expedientes de Contratación para la contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las oficinas de cada Gerencia Regional; contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Maquinaria Pesada, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación para la "Adquisición de Elementos de Corte para el Pool de Unidades de Maquinaria Pesada" (Según Especificaciones Técnicas) con un valor estimado de S/ 80,499.93 (Ochenta mil cuatrocientos noventa y nueve con 93/100 Soles); incluido los impuesto de ley, a convocarse mediante tipo de Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada por Paquete y Sistema de Contratación a Suma Alzada, conforme a la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- PRECISAR que mediante Memorandum N° 640-2017-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 17 de febrero de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe No 532-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 17 de febrero de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se otorga la Certificación del Crédito Presupuestario (CCP) para la "Adquisición de Elementos de Corte para el Pool de Unidades de Maquinaria Pesada" por la suma S/ 80,500.00 (Ochenta mil quinientos con 00/100 Soles), la cual tendrá la siguiente estructura funcional programática:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
PROG.PRES.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
0068	3000735	5005564	19	016	0035	00001	0160780	0006

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0003	00	2	3	1	6	1	3	S/ 80, 500

TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ANTONIO SOLÍS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION

